

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Signos Distintivos
E. S. D.

EXPEDIENTE No : SD2026/0024518
MARCA : Lucky Crown
CLASES : 9, 28, 41.
SOLICITANTE : Drustvo za trgovija i uslugi EVRO GEJMS TEHNOLODŽI DOOEL
Skopje

ASUNTO : RESPUESTA REQUERIMIENTO

ALONSO CASTRILLÓN FORERO en mi condición de apoderado de la sociedad Drustvo za trgovija i uslugi EVRO GEJMS TEHNOLODŽI DOOEL Skopje, por el presente escrito atentamente doy respuesta a su Oficio No. 9724 de 19 de mayo de 2026 en los siguientes términos:

Requerimiento – Clase 28	
Argumentos del requerimiento:	<i>Del análisis de la solicitud se evidencia que uno o varios de los productos indicados en su solicitud no corresponden a la clase solicitada conforme a la Clasificación Internacional de Niza. Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes productos no pueden ser protegidos en la clase señalada:</i> – Al respecto, se aprecia que “máquinas expendedoras” no corresponden a la clase 28 indicada en su solicitud, sino que pertenecen a la clase 7 conforme a la Clasificación Internacional de Niza. <i>Por consiguiente, se le requiere para que:</i> – Excluya expresamente de la solicitud los productos que no pertenecen a la clase solicitada, indicándolo de forma clara y precisa en la respuesta a este requerimiento.
Respuesta	Atendiendo a la recomendación del Despacho, se solicita EXCLUIR de la cobertura de la clase 28 el producto denominado como “máquinas expendedoras”.

Requerimiento – Clase 28	
Argumentos del requerimiento:	<i>Del análisis de la solicitud se evidencia que varios de los productos indicados en su solicitud carecen de la especificidad exigida en el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única. Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes productos no deben ser aceptados en los términos en que fueron presentados:</i> <i>Finalmente, se aprecia que “dispositivos de juegos electrónicos o electrotécnicos, expendedoras y máquinas, máquinas accionadas con monedas” carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase 28 indicada en su solicitud.</i> <i>Por consiguiente, se le requiere para que:</i> – <i>Excluya expresamente de la solicitud los productos mencionados en el presente requerimiento que no cumplen con el requisito de especificidad exigido en el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, en tanto no corresponden directamente al nombre de un producto o servicio de la clase solicitada.</i>
Respuesta	Atendiendo a la recomendación del Despacho, se solicita EXCLUIR de la cobertura de la clase 28 los productos denominados como “dispositivos de juegos electrónicos o electrotécnicos, expendedoras y máquinas, máquinas accionadas con monedas”.

Requerimiento – Clase 9	
Argumentos del requerimiento:	<i>Del análisis de la solicitud se evidencia que varios de los productos indicados en su solicitud carecen de la especificidad exigida en el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única. Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes productos no deben ser aceptados en los términos en que fueron presentados:</i> – <i>Al respecto, se aprecia que “paneles de visualización electrónicos” carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase 9 indicada en su solicitud.</i>
Respuesta	En respuesta al requerimiento respecto a la falta de especificidad en el término “paneles de visualización electrónicos”, se aclarará que los productos específicos que se reivindican bajo estas expresiones dentro de la clase 9 son los siguientes:

“paneles de visualización a led”.

Esta descripción se encuentra correctamente formulada y es suficientemente clara y específica tal y como consta abajo:

Palabra clave

Introduzca una palabra clave de los productos y/o servicios que desea identificar. Encontrará

paneles de visualización a led

Buscar

"Para Agregar una descripción bien o servicio para su aplicación, seleccione de la lista de resultados y seleccione Agregar. Para quitar simplemente quite toda la clase o por descripción solos ".

Clase(s)	Descripción de productos y/o servicios
☐ 9	paneles de visualización a led
☐ 9	paneles de visualización a led

Adicionar

RENUNCIA A TERMINOS

Respetuosamente manifiesto que encontrándome debidamente notificado del Oficio No. 9724 de 19 de mayo de 2026, renunció a los términos para efectos de que se sirva publicar el extracto de la solicitud en el menor tiempo posible.

PETICIÓN

Habiéndose dado respuesta al requerimiento, solicitó se proceda a publicar la marca **Lucky Crown**, clases 9, 28 y 41 en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento lo expuesto en los Artículos 4, 29 y 61 de la Constitución Política de la República de Colombia de 1991; en los artículos 134, 135, 136 y siguientes de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, en las normas pertinentes de los Códigos de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) Código de Comercio (Decreto Ley 410 de 1971) y demás normas conexas y complementarias que no se encuentren suspendidas por el Derecho Comunitario Andino.



CASTRILLÓN
Intellectual Property

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones manifiesto que estoy en disposición de recibir éstas en la secretaria de esa Delegatura o en la Oficina de CASTRILLON IP ubicada en la Calle 129b No. 55-20, de la ciudad de Bogotá.

Señor Director,

ALONSO JOSÉ CASTRILLÓN FORERO
C.C. 80.186.559 de Bogotá
T.P. 161.680 C.S.J.